

Lima, 22 ABR. 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 207 -2015/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000641-2015/GAJ/RENIEC (21ABR2015) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 332-2013/JNAC/RENIEC (08NOV2013), se designó al señor MÁXIMO PAREDES GUTIERREZ, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Asesoría Jurídica comunica el descanso medico del señor MÁXIMO PAREDES GUTIERREZ, Sub Gerente de Asesoría Jurídica Registral, del 20 al 26 de abril del presente año, lo cual le impedirá asistir a cumplir sus labores;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente encargar, con eficacia anticipada, el cargo de Sub Gerente de Asesoría Jurídica Registral, a la señorita LIUBEN DEL PILAR CELI SILVA, quien labora en dicha Sub Gerencia, durante el periodo indicado y en adición a los servicios que presta;

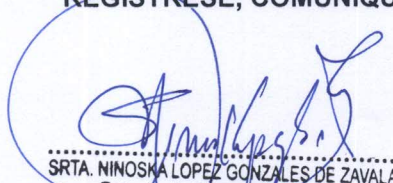
De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC, y; conforme al numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada y en adición a los servicios que presta a la señorita **LIUBEN DEL PILAR CELI SILVA**, el cargo de Sub Gerente de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 20 al 26 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SRTA. NINASKA LOPEZ GONZALES DE ZAVALA
Gerente de Talento Humano (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

YNLGZ/hra